

## **Información aportada por la Comisión y los Estados miembros sobre el contenido del Reglamento (artículo 21): texto común**

### ***Información relativa a la circulación entre Estados miembros de determinados documentos públicos***

En virtud de un [Reglamento de la UE](#) que promueve la libre circulación de los ciudadanos, algunos documentos públicos y sus copias certificadas quedan exentos de la legalización y el trámite de la apostilla en la UE a partir del 16 de febrero de 2019. En el caso de algunos de estos documentos (véase más adelante en negrita), también puede solicitarse un formulario normalizado multilingüe para evitar los requisitos de traducción y, en cualquier caso, debe aceptarse una traducción jurada realizada en cualquier Estado miembro de la UE.

La exención de la legalización y la formalidad de la apostilla solo se aplica a los documentos y sus copias certificadas expedidos por las autoridades públicas de un Estado miembro y presentados a las autoridades públicas de otro Estado miembro. Se trata de los documentos siguientes:

- documentos dimanantes de la autoridad judicial;
- documentos administrativos;
- actas notariales;
- certificaciones oficiales en documentos privados;
- documentos diplomáticos y consulares.

Además, la exención solo se aplica a los documentos que establezcan uno o varios de los hechos enumerados a continuación. Las entradas en negrita indican que existe un formulario estándar multilingüe disponible para dichos documentos. Téngase en cuenta que no todos los formularios normalizados se expiden en todos los Estados miembros.

- **nacimiento**
- **defunción**
- **el hecho de que una persona está viva**
- nombre
- **matrimonio, capacidad para contraer matrimonio y estado civil**
- divorcio, separación judicial o anulación del matrimonio
- **unión de hecho registrada, capacidad para inscribirse como miembro de una unión de hecho registrada y condición de miembro de una unión de hecho registrada**
- cancelación del registro de una unión de hecho, separación judicial o anulación de una unión de hecho registrada
- filiación o adopción
- **domicilio o residencia**
- nacionalidad

- **ausencia de antecedentes penales**
- sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo o en las elecciones municipales de otro Estado miembro

Un formulario estándar multilingüe solo puede utilizarse en otro Estado miembro y debe presentarse junto con el documento público al que se adjunta.

Cuando un Estado miembro permita la presentación de una copia certificada de un documento público en lugar del original, las autoridades de dicho Estado miembro deberán aceptar una copia certificada realizada en el Estado miembro en el que se haya expedido el documento público.

Puede encontrarse más información sobre el Reglamento y los formularios estándar multilingües en el Portal Europeo de e-Justicia:

[https://beta.e-justice.europa.eu/551/ES/public\\_documents](https://beta.e-justice.europa.eu/551/ES/public_documents)